



**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



# PLAN DE ACCIÓN ANUAL

Vigencia: 2016

*“LA GEOGRAFÍA AL SERVICIO DE LA PAZ”*

Oficina Asesora de Planeación  
Enero 2016 – Versión 1.0



**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



## Presentación

A finales del año 2015, el Instituto consolidó su Plan Estratégico Institucional –PEI- en el cual se identificaron cuatro (4) objetivos, doce (12) estrategias y seis (6) retos institucionales. Dicho ejercicio fue alineado a las cinco (5) Políticas de Desarrollo Administrativo<sup>1</sup>, dentro de las cuales se ubicaron los 22 proyectos que conforman el Plan de Acción Anual (PAA) para la vigencia actual.

Los elementos definidos en el Plan de Acción Anual –PAA- contemplan la programación del presupuesto de inversión, siendo estos últimos los que permiten el cumplimiento de las metas propuestas y por ende el logro de los objetivos de los catorce (14) proyectos presupuestales debidamente inscritos y actualizados en el Banco Nacional de Proyectos a través de las fichas BPIN.

Es de anotar que la construcción y consolidación del PAA, fue liderada por la Oficina Asesora de Planeación con el concurso de todas las dependencias del Instituto, el nivel Directivo y el aporte de los coordinadores de los diferentes Grupos Internos de Trabajo (GIT). Cabe resaltar que, para la formulación de este Plan, se tuvo en cuenta el lineamiento utilizado en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo –PND-, como son: la orientación hacia el resultado, las metas de gobierno y en enfoque territorial.

Con lo anterior se espera atender los grandes retos que actualmente enfrenta el país y la demanda cada vez mayor de información en procura de los proyectos en materia de: infraestructura, desarrollo y organización de los territorios.

---

1



**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



## **Marco Legal**

La Constitución Política de 1991 en los artículos 80, 106, 298, 339 a 355, establece la obligatoriedad de elaborar un Plan Nacional de Desarrollo con propósitos y objetivos de largo plazo y planes de las entidades territoriales los cuales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. Así mismo, establece que la ley orgánica correspondiente reglamentará los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo.

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 en su artículo 4<sup>2</sup>

Ley 152 del 15 de julio de 1994 en especial su artículo 29<sup>3</sup>

Ley 1474 de 2011<sup>4</sup>

Decreto 2482 de 2012<sup>5</sup>

## **Plan de Acción Anual 2016**

El Plan de Acción Anual del Instituto fue alineado y actualizado a las cinco (5) políticas de desarrollo administrativo, enfocándolas en los procesos misionales, administrativos y de apoyo, así:

### **1. Política de Gestión Misional y de Gobierno**

Orientada al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno defina. Incluye, entre otros, para las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, los indicadores y metas de Gobierno que se registran en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno, administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

Esta política está compuesta por 10 proyectos así:

- 1.01 Generación de información catastral, interrelación catastro-registro e implementación del SNC (Meta Sinergia).
- 1.02 Avalúos
- 1.03 Producción de cartografía básica digital. (Meta Sinergia)
- 1.04 Mantenimiento del Sistema de Referencia Geodésica.

<sup>2</sup> ordena a las entidades: *“Establecer objetivos y metas tanto generales como específicas, así como, la formulación de los planes operativos que sean necesarios”.*

<sup>3</sup> establece que: *“Todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que señale la ley un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados”.*

<sup>4</sup> *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.*

*“A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.”*

<sup>5</sup> *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”.*



**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



- 1.05 Elaboración de Estudios geográficos.
- 1.06 Apoyo al proceso de Ordenamiento Territorial y requerimientos de la Cancillería
- 1.07 Levantamiento de suelos, geomorfología y monitoreo de factores que afectan el recurso tierra en Colombia. (Meta Sinergia)
- 1.08 Fortalecimiento de la Comisión Colombiana del Espacio. (Meta Sinergia).
- 1.09 Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales ICDE.
- 1.10 Investigación en sensores remotos y sensores de información geográfica.

## 2. Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano

Orientada al acercamiento del Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano.

Con esta política se articula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual desarrolla cuatro (4) componentes, así: Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas y Atención al ciudadano. Así mismo, se cuenta con la “Estrategia de Rendición de Cuentas para el año 2015”, como ejercicio permanente orientado a afianzar la relación Estado –Ciudadano, donde se promueve la construcción de espacios de participación ciudadana y control social con un enfoque incluyente.

Esta política está compuesta por cinco (5) proyectos así:

- 2.01 Plan integral de difusión, promoción y mercadeo de productos y servicios geográficos del IGAC
- 2.02 Diseño e implementación del plan de comunicaciones.
- 2.03 Renovación, mantenimiento de la plataforma tecnológica del IGAC.
- 2.04 Renovación y mantenimiento de equipo e infraestructura física a nivel nacional.
- 2.05 Eficiencia administrativa y cero papel.

## 3. Eficiencia Administrativa

Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado. Incluye, entre otros, los temas relacionados con gestión de calidad, eficiencia administrativa y cero papel, racionalización de trámites, modernización institucional, gestión de tecnologías de información y gestión documental.

Esta política está compuesta por cuatro (4) proyectos así:

- 3.01 Realizar auditorías integrales, especiales, de calidad y seguimiento a nivel institucional.
- 3.02 Asesorar la planificación y gestión institucional.
- 3.03 Modernización institucional (Fase II)
- 3.04 Gestión Documental.



**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



#### 4. Gestión del Talento Humano.

Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.

Esta política está compuesta por dos (2) proyectos así:

4.01 Desarrollo de los planes de talento humano

4.02 Implementar, mantener y mejorar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

#### 5. Gestión Financiera

Orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto. Incluye, entre otros, el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, programación y ejecución presupuestal, formulación y seguimiento a proyectos de inversión y el Plan Anual de Adquisiciones.

Parágrafo 1°. Para el desarrollo de las políticas se deberá tener en cuenta la Estrategia de Gobierno en Línea que formula el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, podrá modificar o adicionar las Políticas de Desarrollo Administrativo, en coordinación con las demás entidades competentes en las distintas materias.

Política compuesta por un (1) proyecto, así:

5.01 Seguimiento a la ejecución de convenios y asesorías del IGAC.



### Presupuesto General del IGAC 2016

El Presupuesto General del IGAC fue aprobado mediante Ley 1769 de noviembre 24 de 2015<sup>6</sup> y liquidado mediante Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015<sup>7</sup>, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, quedando apropiado para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi la suma de \$145.870.555.106.

### Presupuesto 2016

DESCRIPCION	Recursos Nación	Recursos Propios	APR. VIGENTE	% PAR
GASTOS DE PERSONAL	42,549,610,000	0	<b>42,549,610,000</b>	29.17%
GASTOS GENERALES	6,568,840,000	3,300,976,000	<b>9,869,816,000</b>	6.77%
TRANSFERENCIAS	0	306,000,000	<b>306,000,000</b>	0.21%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>49,118,450,000</b>	<b>3,606,976,000</b>	<b>52,725,426,000</b>	<b>36.15%</b>
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>58,818,129,106</b>	<b>34,327,000,000</b>	<b>93,145,129,106</b>	<b>63.85%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO IGAC</b>	<b>107,936,579,106</b>	<b>37,933,976,000</b>	<b>145,870,555,106</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal IGAC 2016

#### a. Presupuesto de Inversión

Para la ejecución de los catorce (14) proyectos de inversión existe una apropiación presupuestal de \$193.145 Millones, los cuales se discriminan de la siguiente forma: \$58.818 Millones con recursos del Presupuesto Nacional y \$34.327 Millones con recursos propios, distribuidos como se muestran a continuación:

<sup>6</sup> “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2016”

<sup>7</sup> “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015

**TABLA No. 1.**  
**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO INVERSIÓN**

Cifras en \$

DESCRIPCION	Recursos Nación	Recursos Propios	APR. VIGENTE
1. Proyecto plan nacional de producción geodésica Colombia	1.160.020.000	23.000.000	<b>1.171.419.800</b>
2. Fortalecimiento Comisión Colombiana del Espacio a nivel nacional	32.170.000	246.000.000	<b>277.848.300</b>
3. Conservación, mantenimiento y actualización de la infraestructura tele informática a nivel nacional	7.279.580.000	340.000.000	<b>7.546.784.200</b>
4. Edición de información geográfica a nivel nacional.	409.760.000	55.000.000	<b>460.662.400</b>
5. Capacitación integral institucional de largo y mediano plazo y áreas de apoyo nacional	90.240.000	-	<b>89.337.600</b>
6. Investigación en sensores remotos y sistemas de información geográfica	908.730.000	133.000.000	<b>1.032.642.700</b>
7. Estudio e investigaciones geográficas para los procesos de planificación y ordenamiento territorial a nivel nacional	527.230.000	324.000.000	<b>845.957.700</b>
8. Construcción de la infraestructura colombiana de datos espaciales a nivel nacional	181.540.000	225.000.000	<b>404.724.600</b>
9. Levantamiento de suelos, geomorfología y monitoreo de factores que afectan el recurso tierra en Colombia.	9.346.020.000	200.000.000	<b>9.452.559.800</b>
10. Investigación y prestación de servicios de información geográfica	-	31.649.000.000	<b>31.649.000.000</b>
11. Apoyo interinstitucional a la cancillería para trabajos relacionados con la demarcación de fronteras, estudios técnicos afines y conservación de las cuencas hidrográficas internacionales.	31.110.000	-	<b>30.798.900</b>
12. Levantamiento y actualización de la carta general del país.	6.865.240.000	75.000.000	<b>6.871.587.600</b>
13. Renovación y Mantenimiento De Equipo E Infraestructura Física Del Igac A Nivel Nacional.	9.025.930.000	983.000.000	<b>9.918.670.700</b>
14. Formación, Actualización de La Formación y Conservación Catastral a Nivel Nacional.	22.960.559.106	74.000.000	<b>22.804.953.515</b>
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>58.818.129.106</b>	<b>34.327.000.000</b>	<b>93.145.129.106</b>

Fuente: Ejecución presupuestal IGAC 2016



### **Seguimiento y Evaluación del Plan Acción Anual- PAA**

El PAA del IGAC para la vigencia 2016 contará con los siguientes instrumentos de seguimientos y de evaluación:

- Nivel Externo.

El monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales utilizará como insumo los avances registrados en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG y del Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno (SINERGIA) administrado por el Departamento Nacional de Planeación como la aplicación del Sistema Unificado de Inversiones y finanzas públicas (SUIFP) y el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI)

Es de anotar que de acuerdo a la Directiva Presidencial 021 de 2011, toda la información se deberá actualizar mensualmente, a más tardar el día 10 de cada mes. Los jefes de las oficinas de planeación son los responsables de que esta información sea cargada en el aplicativo que existe para tal fin, en la página del Departamento Nacional de Planeación.

Además, se contará con el aplicativo del Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF, que le permite a la Nación consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional y sus subunidades descentralizada, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

- Nivel Interno.

1. Reporte trimestral: Las diferentes dependencias del Nivel Central y Direcciones Territoriales, reportan a la Oficina Asesora de Planeación trimestralmente el avance de los Planes de Acción Anual, utilizando los formatos y la herramienta diseñada para tal fin.

2. Revisión avances PAA: La Oficina Asesora de Planeación efectúa seguimiento a los reportes de avance del Plan, teniendo en cuenta la programación, los indicadores y fechas de corte, consolidando trimestralmente los reportes de seguimiento.

3. Evaluación: La Oficina de Control Interno realiza las evaluaciones y verificaciones trimestrales y anuales a los responsables y coordinadores de los proyectos del PAA, sobre la ejecución y la información consignada en los formatos y/o herramienta establecida tanto en la programación como en la ejecución de los mismos, confrontándola con los logros físicos alcanzados e informa a la Dirección General, el resultado de las mismas.

### **Anexo**

#### **b. Anexo 1. Matriz Plan de Acción Anual 2016.**

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación  
Fecha: Enero 2016.